

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 » »
Extranjero.....	10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21.)

MINAS

D. Antonio Muñoz, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Angel Gavito y Pedregal, vecino de Infesto, ha presentado solicitud del registro de veintiseis hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Angela 1.ª», sita en el Coto de Coballes, concejo de Caso. Lindante por el Oeste y Norte con concesiones mineras y por los demás rumbos con terrenos particulares y del común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de parti-

da el mojón número 12 de la concesión llamada «Estudiada» (número 18.099) y desde dicho punto de partida en dirección Oeste 48° hacia el Sur se medirán 500 metros colocando la primera estaca; de ésta al Sur 48° Este se medirán 100 metros la segunda; de ésta al Oeste 48° Sur 200 metros la tercera; de ésta al Sur 48° Este 100 metros la cuarta; de ésta al Oeste 48° Sur 200 metros la quinta; de ésta al Sur 48° Este 200 metros la sexta; de ésta al Oeste 48° Sur 500 metros la séptima; de ésta al Norte 48° Oeste 400 la octava y de ésta hasta llegar á la estaca primera al Este 48° Norte se medirán 900 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veintiseis hectáreas solicitadas.

Los rumbos de esta designación se refieren á los mismos que los que tiene la concesión llamada «Estudiada» (núm. 18.099).

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.551 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas

ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 16 de Diciembre de 1915

El Gobernador interino,

Antonio Muñoz

R. al núm 4 898.

Comandancia de Marina de Gijón

Brigada de Ferrol. Trozo de Ribadeo

Relación nominal filiada de los inscritos de este trozo que cumplen 19 años de edad, en el próximo venidero de 1916, pertenecientes á la provincia de Oviedo, que deben ser comprendidos en el alistamiento y reemplazo de los buques de la Armada.

José Ramón Castro Alvarez, hijo de Manuel y Rosalía, natural de Porcia, El Franco, vecindado en Bares, Castropol, nació en 7 de Febrero de 1897.

Jesús María Martínez Lopez, de Jesús y Vicenta, de Abres, Vega de Ribadeo, en Abres, nació en 16 de Marzo de 1897.

Enrique José Manuel Fernández Bermúdez, de Francisco y Carmen, de Berbesa, Castropol, en Figueras, Castropol, nació en 26 de Marzo de 1897.

Juan Gonzalez Vigier, de Sebastian y María, de Tapia, en idem, nació en 8 de Abril de 1897.

José Antonio Lopez Diaz, de Manuel y Rosalía, de Castropol, en idem, nació en 13 de Abril de 1897.

José María Mesa Murias, de Jesús y Rosa, de Vega de Ribadeo, en idem, nació en 9 de Mayo de 1897.

Francisco José Manuel Emilio Fernandez Lopez, de Francisco y Carmen, de Figueras, Castropol, en Figueras, nació en 20 de Agosto de 1897.

Valeriano Ovide Arango, de Benito y Filomena, de Restrepo de Paramios, Vega de Ribadeo, en Restrepo de Paramios, nació en 16 de Septiembre de 1897.

José María Fernandez Fernandez, de José y Barbina, de Villarviejo, Barres, en Villarviejo, nació en 17 de Septiembre de 1897.

Valeriano Lanza Masada, de Ramon y Dorotea, de Tapia, en idem, nació en 22 de Septiembre de 1897.

Domingo Cancio Villar, de Domingo y Flora, de Barres, Castropol, en Barres, nació en 24 de Octubre de 1897.

Policarpo Amor Lopez, de José y Genoveva, de Abres, Vega de Ribadeo, en Abres, nació en 3 de Noviembre de 1897.

Francisco Marcos y Perez, de Manuel y Josefa, de Restrepo de Paramios, Vega de Ribadeo, en Restrepo de Paramios, nació en 18 de Diciembre de 1897.

Eusebio García y Martinez, de Antonio y Práxedes, de Villarede, Taramundi, en Villarede, nació en 18 de Diciembre de 1897.

Narciso Diaz Fernandez, de Jesús y Soledad, de Castropol, en idem, nació en 31 de Diciembre de 1897.

Ribadeo, 9 de Octubre de 1915.
—El Comandante del trozo, Juan Penedo.

—
Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo que cumplen 20 años de edad en el próximo venidero de 1916, pertenecientes á la provincia de Oviedo, y que deben ser comprendidos en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de los buques de la Armada:

Francisco Vazquez Gonzalez, de José y Carmen, de Vega de Ribadeo, en Ribadeo, nació el día 4 de Enero de 1896.

Sebastian Natias Mendez Piñeirúa, de Sebastian y Victorina, de Tapia, en Tapia, el 16 de idem de idem.

Florentino Caraduje Díaz, de José y María, de Granda (Castropol), en San Juan de Moldes (Castropol), el 4 de Febrero de idem.

Benito Martinez Oliveros, de Jesús y Vicenta, de Abres (Vega de Ribadeo), en Abres, el 5 de idem de idem.

Evaristo Lopez Espina, de José y Concepción, de Abres (Vega de Ribadeo), en Abres, el 29 de idem de idem.

José Ramón Díaz Lopez, de Benito y Segunda, de Figueras (Castropol), en Figueras, el 20 de Marzo de idem.

José Ramón Díaz Fernandez, de Jesús y Soledad, de Castropol, en idem, el 19 de Abril de idem.

Domingo Alonso Incógnito, de Dolores, de Figueras (Castropol), en Figueras, el 27 de Junio de idem.

José María Perez Mendez, de Modesto y Adela, de Vega de Ribadeo, en idem, el 22 de Agosto de idem.

Manuel José Masada Santamariña, de Manuel y Carmen, de Tapia, en idem, el 7 de Septiembre de idem.

Manuel Jardón Perez, de Antonio y María, de Couso de Monte Alegre (Presno), en idem, el 23 de idem de idem.

Francisco Caramés Riopedre, de Manuel y Concepción, de Presa (Castropol), en Ribadeo, el 4 de Octubre de idem.

Bernardo Corbeira Rodriguez, de Bernardo y María, de San Andrés (San Tirso de Abres), en Abres, el 8 de Diciembre de idem.

Francisco Martinez Lonteiro, de Fermin y Benita, de Villarede (Taramundi), en Villarede, el 11 de idem de idem.

Ribadeo, 9 de Octubre de 1915.
—El Comandante del Trozo, Juan Penedo.

R. al núm. 4.574

Aduana de Gijón

—:—

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en la regla cuarta del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, la de Gijón hace saber que por no haberse presentado consignatario para las siguientes mercancías ha decretado su abandono para los efectos consiguientes:

Una caja A. D. 14871, peso bruto 137 kilos limas, tornillos y maquinaria agrícola y un bulto la misma marca 14872, peso bruto 28 kilos acero, todo consignado á la orden de H. Johnson Sons y Compañía por cuenta de Claudio García y García.

Las anteriores mercancías fueron conducidas á este puerto por el vapor «Rita», procedente de Liverpool.

Lo que se anuncia al público, haciéndose presente que se admitirán reclamaciones en esta Administración de Aduanas durante un plazo de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Gijón, 20 de Diciembre de 1915
—El Administrador, Lorenzo B u a das.

R. al núm. 4.950

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Candamo

A los efectos del párrafo último del artículo 39 del Reglamento de expropiación de 13 de Junio de 1879, y de orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, por el presente requiero á los Sres. propietarios de las finas que en este concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Santoseso á la Peral, expresadas á continuación, cuya relación fué publicada en los BOLETINES OFICIALES de los días 16, 17, 18 y 19 de Noviembre últimos, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente autorizado, se presenten en esta Alcaldía dentro del plazo máximo de ocho días conta-

dos desde el siguiente al de esta publicación á nombrar el perito que les ha de representar en la medición, clasificación y tasación de las fincas; advirtiéndoles que el que nombren, para ser admitido, ha de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de dicho año, el 32 del mencionado reglamento, el Real decreto de 4 de Julio de 1881, hallarse inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito que sea nombrado para representar á la Administración.

El nombre de los propietarios y su vecindad es como sigue:

Herederos del Sr. Conde de Revillagigedo, en Gijón.

D. Ramón Bances, en Oviedo.

D.^a Rosalía Fernandez, en Beifar, Pravia.

Herederos de D. Manuel Alvarez, de idem.

D. José Paredes, en idem.

D. Segundo Martinez, en Gijón.

D. Manuel Cienfuegos, en idem.

D.^a Rita del Castañedo, en Quinzanas, Pravia.

D. Manuel Cuervo, en Beifar, idem.

D. José Cuervo, en idem.

D. José Suarez, en idem.

D. Celestino Fernandez, en Peñallán, Pravia.

D. Faustino Fernandez, en Beifar, idem.

D. Manuel Cuervo Menendez, en idem.

Herederos de D. José Lopez, en Pravia.

D. José Fernandez, en Beifar, Pravia.

D. Armando Bances, en Oviedo.

D. Manuel Cuervo, en Beifar, Pravia.

Herederos de D. Ambrosio Lopez, en Pravia.

D.^a María Paz y D. Juan Bances, en Oviedo.

D.^a María Ignacio Bances, en idem.

D.^a Paz y Rosario Bances, en idem.

D. José Díaz, en Avilés.

D. Juan Bances, en Madrid.

D. Valentin Granda, en Pravia.

D. Pedro Menendez Conde, en Oviedo.

Herederos de D. Manuel Gomez, en Avilés.

D. Manuel Gomez, en idem.

Para que sirva de notificación á los interesados y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido el presente en Grullas á 18 de Diciembre de 1915.—El Alcalde, Celestino García.

R. al núm. 4.946

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANUNCIO

Hallándose vacantes los cargos de Fiscal municipal de Castrillón y de Pola de Laviana, se hace público por medio de este periódico oficial para que los que aspiren á dichos cargos presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, 20 de Diciembre de 1915.

—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 4.949

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onis

Don Juan José Gonzalez de la Calle, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al vecino de Junco, Ribadesella, Antonio García Sanchez, mayor de edad, casado y labrador, para que en el término de seis días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para responder á los cargos que contra él resultan en el sumario que me hallo instruyendo por estafa, consistente en haber vendido varias vacas propiedad del vecino de Pándo, D. Manuel García Rosete, que aquél llevaba en comuña.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y á los agentes de la Poli-

cía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la carcel de este partido del precitado Antonio García Sanchez.

Dado en Cangas de Onís á dieciocho de Diciembre de mil novecientos quince.—Juan José Gonzalez de la Calle.—El Secretario, Licenciado, Ceferino Florez.

R. al núm. 4.945

Juzgado de Castropol

Don Odón Colmenero y Saá, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente edicto se emplaza á D. Daniel García San Martín y Alvarez, ausente en ignorado paradero, para que en el término de doce días se persone en el juicio de mayor cuantía que contra él y doña Josefa Alvarez de Ron se ha promovido en este Juzgado por doña Pilar Alvares de Ron y su marido D. Juan Bautista Gonzalez, sobre reforma de las operaciones divisorias de la herencia de D. Joaquin Alvarez de Ron y D.^a Antonia Alvarez Monteserín, vecinos que fueron de la Corredoira, en Vega de Ribadeo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Castropol y Diciembre dieciocho de mil novecientos quince.—Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Murias.

R. al núm. 4.953

Cédula

El Sr. D. Odón Colmenero Saá, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de cuatro del actual, dictada á instancia de la parte actora, hubo por prevenidos los juicios de testamentaria y abintestato de D. Alonso García Pelogra y D.^a Isabel Lopez, de D. Diego García Lopez y D. María Gonzalez Sela, de D. Diego García Gonzalez y de don Ramón García Arias, vecinos que fueron de Santa Eulalia de Presno y Vega de los Molinos, en este concejo, promovidos por José María García Alvarez, de dicho Vega de los Molinos, y acordó citar para ellos en forma á todos los interesa-

dos, señalándoles el término de quince días para comparecer.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que tenga lugar la citación de los interesados ausentes en ignorado paradero, D. José y D. Ramón García Lopez, D.^a María García Alvarez, esposa de Diógenes Almada, D. José María y D. Marcelino Lopez Gonzalez, D. Sabino y D.^a Adriana Lopez Obanza, D. Manuel Perez Gonzalez, D. Domingo Fernandez Alvarez, Sucesores de Manuela Mendez Gonzalez, D. Ventura, D.^a Manuela, doña Gabriela, D. Diego y D. José del Río Gonzalez, D.^a Rosalía, D.^a Amadora, D. Francisco, D. José Antonio, D. Daniel y D.^a Elena Bustelo, don José María, D. Ramón y D. Benito García Gonzalez, á todos con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, expido la presente en Castropol á siete de Diciembre de mil novecientos quince.

—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 4.825

Juzgado de Cangas de Tineo

—:—

D. César Camargo Marín, Juez de Instrucción del partido de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que en la demanda de pobreza de que se hará mérito, seguida ante este Juzgado, se dictó la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.

En la villa de Cangas de Tineo, á veintitres de Septiembre de mil novecientos quince. Vistos por el Sr. D. César Camargo Marín, Juez de primera instancia de este partido, los precedentes autos de juicio de pobreza, promovidos por el Procurador D. Manuel Flórez de Uría, en nombre de D. Manuel Vereda Fernandez, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Vega de Orreo, por sí y como representante legal de su esposa D.^a María Fernandez Martínez, también mayor de edad y vecina del mentado pueblo, defendidos por el Letrado D. Fernando Graña, para litigar sobre nulidad

de un convenio y cumplimiento de lo pactado en una escritura y otros extremos, contra D. Joaquin Fernandez Campo, mayor de edad, y contra su esposa D.^a Esperanza Martinez Rozas, labradores y vecinos que fueron últimamente de Bergame de Arriba, en este concejo, y hoy de ignorado paradero, juicio en el que ha sido parte el Representante del Abogado del Estado, en este partido, único que compareció y contestó la demanda; y

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal á los actores D. Manuel Vereda Fernandez, por sí y como representante legal de su esposa D.^a María Fernandez Martinez, y con opción á los beneficios que determina el artículo catorce de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para litigar sobre nulidad de un convenio y cumplimiento de lo convenido en una escritura y otros extremos, contra D. Joaquin Fernandez Campo y D.^a Esperanza Martinez Rozas, su esposa; quedando aquéllos obligados á cumplir lo que preceptúan los artículos 36, 37 y 39 de la mentada Ley procesal, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Camargo.»

Y á fin de que sirva de notificación á los demandados, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cangas de Tineo, Diciembre tres de mil novecientos quince.—César Camargo.—El Secretario, José Gonzalez y Pérez.

R. al núm. 4 791

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

CANGAS DE TINEO

En poder de D. José Lopez Lopez, vecino del Monasterio de Hermo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, de las señas siguientes: capón, alzada un metro treinta y ocho centímetros, edad de nueve á diez años, color castaño, estrella corrida y bebe en blanco, carecto.

Lo que se anuncia por término de quince días, para que llegue á conocimiento de su dueño, pasado cuyo término será enagenado en pública subasta.

Cangas de Tineo, Diciembre 18 de 1915.—El Alcalde, José M. Diaz.

R. al núm. 4.932—2

MIRANDA

De una finca propiedad de José Lorences, vecino de Leiguarda, desapareció á principios de este mes un caballo perteneciente al mismo, de las señas siguientes: color castaño claro, cerrado, de unas seis cuartas de alzada, carecto, herrado de las cuatro patas, deforme en el anca del lado izquierdo.

Belmonte, 17 de Diciembre de 1915.—Aniceto Gonzalez Río.

R. al núm. 4.963—1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía de los Ferrocarriles de San Martín-Lieres-Gijón-Musel

(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo que previenen los artículos comprendidos en el Título III de los Estatutos, se convoca á junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 7 de Enero de 1916, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Gumersindo Azcárate, número 3, 2.º, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Representación de la Sociedad, gestión de Consejeros, su renuncia ó sustitución.
- 3.º Situación de la Compañía, disolución en su caso y liquidación de la misma.

Gijón, 21 de Diciembre de 1915.—El Consejo de Administración.

Esc. Tip. del Hospicio provincial